



RESOLUCIÓN No.298-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA K 17 15A 67W URBANIZACION VALLEJO DE LA CIUDAD DE MONTERIA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-18-0231.

FECHA DE EXPEDICIÓN 02/10/2018

FECHA DE EJECUTORIA **10 OCT 2018**

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: JAIRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.6.892.937, en calidad de apoderado de **MARIA ELENA BAQUERO PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.503.649, actuando en representación legal de la sociedad **LEGAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**, con Nit.900965141-6, titular de dominio, ha solicitado **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el inmueble con nomenclatura K 17 15A 67W Urbanización Vallejo de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-04-0992-0013-000 y Matricula Inmobiliaria No.140-158837 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: El proyecto arquitectónico presentado a esta curaduría se encuentra diseñado dentro de un lote con área de ciento treinta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados (137,48m2) y según planos anexados posee área de construcción total cubierta reconocida de ciento sesenta y nueve metros con catorce centímetros cuadrados (169,14m2).

TERCERO: De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, se allego con la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Unico Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **JAIRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ**.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **MARIA ELENA BAQUERO PADILLA**.
- Copia del certificado de existencia y representación legal de **LEGAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.**, con Nit.900965141-6, expedido por la Cámara de Comercio de Montería de fecha 23 de Agosto de 2018.
- Original del poder especial conferido a **JAIRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.892.937, suscrito por **MARIA ELENA BAQUERO PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.503.649, actuando en representación legal de la sociedad **LEGAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**, con Nit.900965141-6, de fecha 28 de Agosto de 2018.
- Copia del Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria No.140-158837 del 24 de Agosto de 2018 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia del recibo oficial de pago del impuesto predial unificado No.27322421 del 24 de Agosto de 2018 de la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No.1.847 del 20 de Junio de 2017 de la Notaria Tercera de Montería.
- Copia de la Resolución No.214-2018, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura K 17 15A 67W urbanizacion vallejo de la ciudad de montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-18-0094, de la Curaduría Urbana Primera de Montería del 12 de Julio de 2018.
- Un (1) ejemplar original y dos (2) copias de los planos impresos del proyecto arquitectónico, firmados por el Arquitecto **JAIRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ**, con Matrícula Profesional No.0870039140ATL, quien se hace responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.
- Copia de la Matrícula Profesional No.0870039140ATL, del Arquitecto **JAIRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ**.

CUARTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

QUINTO: El firmante titular y profesional responsables de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Unico Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se.

PÁGINA EN BLANCO



Curaduría Urbana

Primera de Montería



RESOLUCIÓN No.298-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA K 17 15A 67W URBANIZACION VALLEJO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-18-0231.

FECHA DE EXPEDICIÓN 02/10/2018

FECHA DE EJECUTORIA 10 OCT 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el inmueble con nomenclatura K 17 15A 67W Urbanización Vallejo de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-04-0992-0013-000 y Matricula Inmobiliaria No.140-158837 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por **JAIRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.892.937, en calidad de apoderado de **MARIA ELENA BAQUERO PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.503.649, actuando en representación legal de la sociedad **LEGAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**, con Nit.900965141-6, titular de dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la ley 388 de 1997, Decreto Unico Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **JAIRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ**, con Matrícula Profesional No.0870039140ATL, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de **LEGAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**.

El proyecto autorizado posee las siguientes características:

CUADRO DE ÁREAS APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA m2	ÁREAS COMUNES m2	
	CONSTRUIDA	LIBRE		CONSTRUIDA	LIBRE
Área Lote:					137,48
Primer Piso					
Apartamento 101	84,00	3,34	88,80	12,84	32,50
Apartamento 201	4,80	0,00			
Subtotal	88,80	3,34	88,80	12,84	32,50
Segundo Piso					
Apartamento 201	62,75	1,44	62,75	4,75	0,00
Subtotal	62,75	1,44	62,75	4,75	0,00
TOTAL CONSTRUIDO					169,14

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Unico Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los dos (02) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería



Curaduría Urbana
Primera de Montería

PÁGINA EN BLANCO



NOTIFICACIÓN:

En Montería a los 09 OCT 2018, se notifica personalmente a **JAIRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.892.937**, en calidad de apoderado de **MARIA ELENA BAQUERO PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.503.649**, actuando en representación legal de la sociedad **LEGAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**, con Nit. **900965141-6**, titular de dominio, del contenido de la **RESOLUCIÓN No.298-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA K 17 15A 67W URBANIZACION VALLEJO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-18-0231**, expedida a los dos (02) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emanada de la Curaduría Urbana Primera de Montería.

Firma: _____

Se le hace saber al notificado que contra la presente procederá recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero de Montería y de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

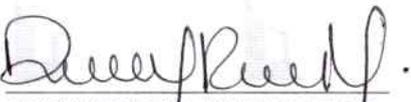
Manifiesta el notificado que renuncia a término de ejecutoria y a los recursos a que tiene derecho.

Firma: _____

Nombre: **JAIRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ**

C.C. **6.892.937**

NOTIFICADOR


DEISY ANDREA RAMOS MEZA

